



DISPOSICION DE RECLVTAS

POR SORTEO PARA EL AVMENTO DE DIEZ hombres por Compañia de diez y siete Batallones , y reemplazo de la gente que se sacó de algunos Batallones para completar los del embarco.

EL REY.



OR Quanto conviene à mi servicio , y al bien comun de mis Dominios , restablecer los Regimientos de Infanteria de mis Exercitos, y ponerlos sobre vn pie, en que puedan ser de mayor utilidad en el servicio, y operaciones de la Guerra , he resuelto aumentar hasta seiscientos y cinquenta hombres cada vno de los Batallones, que al tiempo de la vltima Quinta quedaron en el pie de quinientos y veinte, poniendo cada Compañia en el numero de cinquenta hombres , inclusos Sargentos , y Tambor , y reemplazar en otros la gente que se ha sacado para completar los que se han embarcado; y aunque para poner en buen estado los Regimientos se ha mandado hazer à los Oficiales la recluta de voluntarios para mayor alivio de los Pueblos , siendo preciso para lograr el fin , vnir à sus esfuerços los de los Lugares , se ha hecho el repartimiento que abaxo se expresa, para que la gente que se señala à cada Provincia , y Partido se junte, y dè por sorteo con las formalidades , y reglas que se expressaràn.

Vaterfort vn Batallon.. En Murcia, ciento y cinquenta y cinco.--- 155.

(1)

Y à fin que estas reclutas se hagan con el menor gravamen de los Pueblos que fuere posible, ordeno, que el numero de Soldados con que huviere de servir cada Provincia , ò Partido, segun la regla expressada , se reparta en las Ciudades , Villas , y Lugares , con justificacion , y equidad , y à proporcion del vezindario de cada Pueblo, encargando con precision à las Justicias , para que en esto se opserve toda buena regla , y aperciendoles se castigará rigurosamente à los que dieren justos motivos de quexa de qualquiera irregularidad que practicàren en los sorteos , y en lo demàs que toca à este servicio ; y para afiançar mas el acierto se practicaràn las reglas que se figuen.

Avien-

(1)
Regla general, que se ha de observar para la regulacion de las reclutas que han de dár los Lugares.

Alon
al. di n

